



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 23 JUL 2024

0860724

Res. H N°

Expte. N° 4.296/2024

VISTO:

La presentación efectuada por el estudiante Rubén Darío González mediante la cual solicita una ayuda económica para solventar la compra de los premios correspondientes al "II Concurso Fotográfico Escenas y Retratos de un Historiador/a"; y

CONSIDERANDO:

QUE se trata de una actividad académica que fue llevada a cabo en marco de la "XIX Semana del Historiador y la Historiadora" y avalada por Res. H. N° 629/24;

QUE la solicitud fue tratada sobre tablas por el Consejo Directivo en sesión ordinaria, que resuelve otorgar una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS OCHENTA CINCO MIL CON 00/100 (\$85.000,00)**, con imputación al **Fondo de Premios y Proyectos Estudiantiles** de esta Dependencia, designando a la Prof. Perla Rodríguez como responsable de la rendición de cuentas;

QUE la Prof. Perla Rodríguez presenta comprobante de gastos por la suma total de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$69.997,00)** y dictamen del concurso fotográfico con designación de los alumnos beneficiarios, debidamente conformado de acuerdo a las normativas vigentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 18/06/24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR Y REINTEGRAR hasta la suma total de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$69.997,00)**, concepto de gastos por la compra de premios, a la Prof. Perla RODRIGUEZ, DNI 25.800.974, para la actividad mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes del presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a "Fondo de Premios y Proyectos Estudiantiles" (S. Sub.Dep.027-010-004). -

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cjc/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa